

### **Requisitos operadores de grúas Móviles, Puente y Torre**

Visión de al menos 20/30 en un ojo y 20/50 en el otro, con o sin lentes correctivos.(optometría reciente)

Habilidad para distinguir colores.

Adecuada audición, con sin aparatos auditivos (audiometria).

Adecuada habilidad física, agilidad, coordinación y velocidad de reacción en el cumplimiento de las tareas de operación.

Resultados negativos de prueba de abusos de sustancias. Los niveles permitidos para este tipo de pruebas están definidos en el código de trabajo de Costa Rica.

No presentar evidencia de defectos físicos o inestabilidad emocional que pueda representar un riesgo para el desarrollo de las tareas de operación o para el personal involucrado.

No sufrir de alteraciones o enfermedades que pudieran en algún momento producir una pérdida del control de sus aptitudes físicas (ej: epilepsia, afecciones del corazón).

Demostrar aptitudes para maniobrar el equipo y estar libre de sustancias que alteren sus sentidos (alcohol o drogas).

Certificado médico indicando que cumple con lo anterior, la vigencia de los exámenes es de una vez al año)